

Investigación. El Ifetel está por concluir una investigación contra Megacable para determinar si es dominante en triple play.

Investigan a Megacable por dominancia en triple play

TELECOMUNICACIONES

► El Ifetel tomará la decisión tras la compra de TV Seybaplaya ► Resultados en esta semana

[ADRIÁN ARIAS]

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) está por concluir una investigación contra Megacable para determinar si la empresa se ha convertido en dominante dentro del mercado de triple play luego de la compra de la cablera TV Seybaplaya. Si el Ifetel determina finalmente que Megacable es dominante, podría imponerle obligaciones para salvaguardar la competencia, de acuerdo con el informe trimestral del regulador.

El organismo regulador inició un procedimiento de investigación para determinar la existencia de agentes económicos con poder sustancial, es decir dominancia en los mercados de redes de telecomunicaciones que presten servicios de voz, datos o video, a nivel nacional, estatal, regional o local, derivado del aviso

de concentración realizado por Megacable y TV Seybaplaya.

La investigación se inició en febrero y se espera que sus resultados finales estén listos a finales de este mes. El proceso se realiza bajo lo estipulado en el artículo noveno transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que señala que las empresas pueden adquirir a otras compañías sin previa autorización del instituto, siempre y cuando su participación de mercado sea menor al 20 por ciento y mientras exista un operador preponderante en telecomunicaciones. El mismo artículo también permite que el Ifetel investigue los efectos de la operación en materia de competencia y aplique las medidas correspondientes en caso de que exista una alta concentración de mercado.

TV Seybaplaya cuenta con una concesión de 30 años para ofrecer servicios de televisión de

paga en el norte del país. Megacable informó al Ifetel sobre la operación el pasado cinco de junio y el instituto le otorgó un plazo adicional para complementar la información presentada, ya que los datos que entregó la empresa no estaban completos.

El instituto también realizó el análisis de la operación con base en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) que señalan que este tipo de operaciones deberán ser notificadas al organismo regulador cuando el valor de la compra supere los 12 millones de veces el salario mínimo general para el Distrito Federal.

RECORDATORIO. Desde hace unos días, el Ifetel puso en operación una herramienta que permitirá a los usuarios de telefonía móvil chequear si su equipo aparece en la lista global de dispositivos móviles robados y extraviados.

